

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO 055 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 065

Fecha: 31/07/2017

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 42 055 2017 00060	ACCIONES POPULARES	MYRIAM NANCY PALACIOS SANCHEZ	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, D.C.	AUTO QUE ORDENA REQUERIR	28/07/2017	4

**CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARÍA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE**

*Yadira Fernández Arias Espinosa*  
YADIRA FERNANDA  
ARIAS ESPINOSA  
SECRETARIO  
SECRETARIA  
RAMA JUDICIAL  
Juzgado Cincuenta y Cinco Administrativo Segunda  
del Circuito de Bogotá, D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL  
DE BOGOTÁ D.C. - SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil diecisiete (2017).

MEDIO DE CONTROL:	ACCIÓN POPULAR
PROCESO N°:	11001-33-42-055-2017-00060-00
ACCIONANTE:	MYRIAM NANCY PALACIOS SÁNCHEZ
ACCIONADO:	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ, ALCALDÍA LOCAL DE SUBA, INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO, CURADURÍA URBANA N°. 4 DE BOGOTÁ D.C., SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Y OTROS.

En atención a evitar la emisión de fallos repetitivos o contradictorios sobre los mismos presupuestos de hecho y derecho, este juzgado dispone:

**OFICIAR** al Juzgado Catorce (14) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, D.C.- para que respecto del expediente N°. 11001-33-31-014-2010-00537-00 - demandante señor Gleison Pineda Castro en contra la Secretaría de Gobierno, envíe con destino a este Despacho, las siguientes copias:

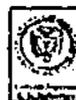
- Autos de fechas: cinco (5) de septiembre de 2011, doce (12) de agosto de 2013, veintiocho (28) de febrero de 2014 y veintidós (22) de agosto de 2016.
- Acta de inspección judicial realizada el 25 de agosto de 2016.
- Certificado de tradición de la matrícula inmobiliaria N°. 50N-20358538 expedida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, que se encuentra dentro del expediente con radicado 11001-33-31-014-2010-00537-00.

Se le solicita, respetuosamente, que la respuesta a lo anterior sea suministra en un plazo de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, para así continuar con el trámite del proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LUÍS EDUARDO GUERRERO TORRES**

**JUEZ**



MO  
Republica de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO 55 ADMINISTRATIVO  
CIRCUITO JUDICIAL  
DE BOGOTÁ D.C. - SECCIÓN SEGUNDA

**ESTADO**

El auto anterior se notificó por Estado No. 065  
de Hoy 31-07-2017  
El Secretario: CLAE